Con fecha 28 de marzo del 2022, el Institut Valencià de Finances (IVF) ha sido autorizado, por la Dirección General de Presupuestos, para la cobertura laboral temporal de 33 puestos para la gestión de fondos europeos (Ref.: PPS/SCPCFSPI/scfspi/cz), para la ejecución del proyecto aprobado derivado de la gestión de fondos provenientes del Fondo Europeo *REACT-EU*. Entre dichas plazas se encuentra la ET-TE01 Técnico/a.

Mediante Resolución del Director General del Institut Valencià de Finances de 23 de septiembre de 2021, DOGV núm 9188/5.10.2021) se ha convocado una bolsa de empleo de urgencia de las definidas en el punto c del apartado tercero del III Acuerdo de la Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal, publicada en el DOGV el 20 de Agosto de 2018, acuerdo que ha sido sustituido por Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat.

La bolsa de empleo de urgencia para la cobertura temporal de puestos de técnico/a en el IVF ha sido constituida por Resolución del Director General del IVF, de fecha 19 de abril de 2022, con la relación definitiva de personas candidatas que conforman la bolsa de empleo temporal convocada por el procedimiento de urgencia para la cobertura de los puestos de técnico o técnica, resultante del proceso de selección convocado cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Generalitat Valenciana, el III Acuerdo Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales de aplicación a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 6.3. i), j), k), l) y x) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Institut Valencià de Finances, aprobado por el Decreto 118/2018, de 23 de agosto, del Consell,

RESUELVO

1. *Nombrar a Dª. Josefa María Folch Martí, con DNI (***4348**) como personal laboral temporal del IVF, para desempeñar las funciones asignadas al puesto ET-TE01, técnico/a. La contratación, que incluirá un periodo de prueba de cuatro meses, tendrá efectos en el momento en que Dª. Josefa María Folch Martí inicie su prestación de*

CSV:RL2MU7NS:KZ1LRVXD:X92VJYI9 **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=RL2MU7NS:KZ1LRVXD:X92VJYI9

servicios, circunstancia que, en todo caso, se deberá producir antes de 9 de junio de 2022.

2. *Publicar la presente resolución en la página web del IVF (http://www.ivf.gva.es).*

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia,

Firmat per Manuel Illueca Muñoz el 25/05/2022 15:03:08

Manuel Illueca Muñoz
Director General

Con fecha 28 de marzo del 2022, el Institut Valencià de Finances (IVF) ha sido autorizado, por la Dirección General de Presupuestos, para la cobertura laboral temporal de 33 puestos para la gestión de fondos europeos (Ref.: PPS/SCPCFSPI/scfspi/cz), para la ejecución del proyecto aprobado derivado de la gestión de fondos provenientes del Fondo Europeo *REACT-EU*. Entre dichas plazas se encuentra la ET-TE03 Técnico/a.

Mediante Resolución del Director General del Institut Valencià de Finances de 23 de septiembre de 2021, DOGV núm 9188/5.10.2021) se ha convocado una bolsa de empleo de urgencia de las definidas en el punto c del apartado tercero del III Acuerdo de la Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal, publicada en el DOGV el 20 de Agosto de 2018, acuerdo que ha sido sustituido por Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat.

La bolsa de empleo de urgencia para la cobertura temporal de puestos de técnico/a en el IVF ha sido constituida por Resolución del Director General del IVF, de fecha 19 de abril de 2022, con la relación definitiva de personas candidatas que conforman la bolsa de empleo temporal convocada por el procedimiento de urgencia para la cobertura de los puestos de técnico o técnica, resultante del proceso de selección convocado cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Generalitat Valenciana, el III Acuerdo Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales de aplicación a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 6.3. i), j), k), l) y x) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Institut Valencià de Finances, aprobado por el Decreto 118/2018, de 23 de agosto, del Consell,

RESUELVO

1. *Nombrar a D. Galán Manuel Ochoa Pareja, con DNI (***8732**) como personal laboral temporal del IVF, para desempeñar las funciones asignadas al puesto ET-TE03, técnico/a. La contratación, que incluirá un periodo de prueba de cuatro meses, tendrá efectos en el momento en que D. Galán Manuel Ochoa Pareja inicie su prestación de*

CSV:ATCKU7NS:KZP5X2RK:ZJGBJIYC **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=ATCKU7NS:KZP5X2RK:ZJGBJIYC

servicios, circunstancia que, en todo caso, se deberá producir antes de 9 de junio de 2022.

2. *Publicar la presente resolución en la página web del IVF (http://www.ivf.gva.es).*

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia,

Firmat per Manuel Illueca Muñoz el 25/05/2022 15:03:08

Manuel Illueca Muñoz
Director General

Con fecha 28 de marzo del 2022, el Institut Valencià de Finances (IVF) ha sido autorizado, por la Dirección General de Presupuestos, para la cobertura laboral temporal de 33 puestos para la gestión de fondos europeos (Ref.: PPS/SCPCFSPI/scfspi/cz), para la ejecución del proyecto aprobado derivado de la gestión de fondos provenientes del Fondo Europeo *REACT-EU*. Entre dichas plazas se encuentra la ET-TE04 Técnico/a.

Mediante Resolución del Director General del Institut Valencià de Finances de 23 de septiembre de 2021, DOGV núm 9188/5.10.2021) se ha convocado una bolsa de empleo de urgencia de las definidas en el punto c del apartado tercero del III Acuerdo de la Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal, publicada en el DOGV el 20 de Agosto de 2018, acuerdo que ha sido sustituido por Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat.

La bolsa de empleo de urgencia para la cobertura temporal de puestos de técnico/a en el IVF ha sido constituida por Resolución del Director General del IVF, de fecha 19 de abril de 2022, con la relación definitiva de personas candidatas que conforman la bolsa de empleo temporal convocada por el procedimiento de urgencia para la cobertura de los puestos de técnico o técnica, resultante del proceso de selección convocado cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Generalitat Valenciana, el III Acuerdo Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales de aplicación a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 6.3. i), j), k), l) y x) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Institut Valencià de Finances, aprobado por el Decreto 118/2018, de 23 de agosto, del Consell,

RESUELVO

1. *Nombrar a D. Francisco Sánchez Diaz, con DNI (***6457**) como personal laboral temporal del IVF, para desempeñar las funciones asignadas al puesto ET-TE04, técnico/a. La contratación, que incluirá un periodo de prueba de cuatro meses, tendrá efectos en el momento en que D. Francisco Sánchez Diaz inicie su prestación de*

CSV:FIZSU7NS:KZZNPTMA:GMI6HXMK **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=FIZSU7NS:KZZNPTMA:GMI6HXMK

servicios, circunstancia que, en todo caso, se deberá producir antes de 9 de junio de 2022.

2. *Publicar la presente resolución en la página web del IVF (http://www.ivf.gva.es) .*

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia,

Firmat per Manuel Illueca Muñoz el 25/05/2022 15:02:59

Manuel Illueca Muñoz
Director General

Con fecha 28 de marzo del 2022, el Institut Valencià de Finances (IVF) ha sido autorizado por la Dirección General de Presupuestos, mediante informe favorable, la cobertura laboral temporal de 33 puestos para la gestión de fondos europeos (Ref.: PPS/SCPCFSPI/scfspi/cz). Entre dichas plazas se encuentra la ET-TE05 Técnico/a.

Mediante Resolución del Director General del Institut Valencià de Finances de 23 de septiembre de 2021, DOGV núm. 9188/5.10.2021, se ha convocado una bolsa de empleo de urgencia de las definidas en el punto c del apartado tercero del III Acuerdo de la Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal, publicada en el DOGV el 20 de Agosto de 2018, acuerdo que ha sido sustituido por Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat.

La bolsa de empleo de urgencia para la cobertura temporal de puestos de técnico/a en el IVF ha sido constituida por Resolución del Director General del IVF, de fecha 19 de abril de 2022, con la relación definitiva de personas candidatas que conforman la bolsa de empleo temporal, resultante del proceso de selección convocado cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Generalitat Valenciana, el III Acuerdo Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales de aplicación a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 6.3. i), j), k), l) y x) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Institut Valencià de Finances, aprobado por el Decreto 118/2018, de 23 de agosto, del Consell,

RESUELVO

1. *Nombrar a Dª. Verónica Gemma Matalí Pallardó, con DNI (***6855**) como personal laboral temporal del IVF, para desempeñar las funciones asignadas al puesto ET-TE05, técnico/a. La contratación, que incluirá un periodo de prueba de cuatro meses, tendrá efectos en el momento en que Dª. Verónica Gemma Matalí Pallardó inicie su prestación de servicios, circunstancia que, en todo caso, se deberá producir antes de 9 de junio de 2022.*

2. *Publicar la presente resolución en la página web del IVF (http://www.ivf.gva.es).*

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia,

Firmat per Manuel Illueca Muñoz el 23/05/2022 09:26:48

Manuel Illueca Muñoz
Director General

Con fecha 28 de marzo del 2022, el Institut Valencià de Finances (IVF) ha sido autorizado, por la Dirección General de Presupuestos, para la cobertura laboral temporal de 33 puestos para la gestión de fondos europeos (Ref.: PPS/SCPCFSPI/scfspi/cz), para la ejecución del proyecto aprobado derivado de la gestión de fondos provenientes del Fondo Europeo *REACT-EU*. Entre dichas plazas se encuentra la ET-TE02 Técnico/a.

Mediante Resolución del Director General del Institut Valencià de Finances de 23 de septiembre de 2021, DOGV núm 9188/5.10.2021) se ha convocado una bolsa de empleo de urgencia de las definidas en el punto c del apartado tercero del III Acuerdo de la Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal, publicada en el DOGV el 20 de Agosto de 2018, acuerdo que ha sido sustituido por Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat.

La bolsa de empleo de urgencia para la cobertura temporal de puestos de técnico/a en el IVF ha sido constituida por Resolución del Director General del IVF, de fecha 19 de abril de 2022, con la relación definitiva de personas candidatas que conforman la bolsa de empleo temporal convocada por el procedimiento de urgencia para la cobertura de los puestos de técnico o técnica, resultante del proceso de selección convocado cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Generalitat Valenciana, el III Acuerdo Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales de aplicación a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 6.3. i), j), k), l) y x) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Institut Valencià de Finances, aprobado por el Decreto 118/2018, de 23 de agosto, del Consell,

RESUELVO

1. *Nombrar a Dª. Ana María Garcés, con DNI (***5675**) como personal laboral temporal del IVF, para desempeñar las funciones asignadas al puesto ET-TE02, técnico/a. La contratación, que incluirá un periodo de prueba de cuatro meses, tendrá efectos en el momento en que Dª. Ana María Garcés Tienda inicie su prestación de*

servicios, circunstancia que, en todo caso, se deberá producir antes de 15 de junio de 2022.

2. *Publicar la presente resolución en la página web del IVF (http://www.ivf.gva.es) .*

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia,

Firmat per Manuel Illueca Muñoz el 08/06/2022 11:44:07

Manuel Illueca Muñoz
Director General

Con fecha 28 de marzo del 2022, el Institut Valencià de Finances (IVF) ha sido autorizado, por la Dirección General de Presupuestos, para la cobertura laboral temporal de 33 puestos para la gestión de fondos europeos (Ref.: PPS/SCPCFSPI/scfspi/cz), para la ejecución del proyecto aprobado derivado de la gestión de fondos provenientes del Fondo Europeo *REACT-EU*. Entre dichas plazas se encuentra la ET-TE06 Técnico/a.

Mediante Resolución del Director General del Institut Valencià de Finances de 23 de septiembre de 2021, DOGV núm 9188/5.10.2021) se ha convocado una bolsa de empleo de urgencia de las definidas en el punto c del apartado tercero del III Acuerdo de la Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal, publicada en el DOGV el 20 de Agosto de 2018, acuerdo que ha sido sustituido por Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat.

La bolsa de empleo de urgencia para la cobertura temporal de puestos de técnico/a en el IVF ha sido constituida por Resolución del Director General del IVF, de fecha 19 de abril de 2022, con la relación definitiva de personas candidatas que conforman la bolsa de empleo temporal convocada por el procedimiento de urgencia para la cobertura de los puestos de técnico o técnica, resultante del proceso de selección convocado cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Generalitat Valenciana, el III Acuerdo Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales de aplicación a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 6.3. i), j), k), l) y x) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Institut Valencià de Finances, aprobado por el Decreto 118/2018, de 23 de agosto, del Consell,

RESUELVO

1. *Nombrar a D. Sergio Crespo Ginés, con DNI (***6831**) como personal laboral temporal del IVF, para desempeñar las funciones asignadas al puesto ET-TE06, técnico/a. La contratación, que incluirá un periodo de prueba de cuatro meses, tendrá efectos en el momento en que D. Sergio Crespo Ginés inicie su prestación de*

servicios, circunstancia que, atendiendo al periodo vacacional, se producirá el 1 de septiembre de 2022.

2. *Publicar la presente resolución en la página web del IVF (http://www.ivf.gva.es) .*

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia,

Firmat per Manuel Illueca Muñoz el 12/07/2022 12:39:52

Manuel Illueca Muñoz
Director General

Con fecha 28 de marzo del 2022, el Institut Valencià de Finances (IVF) ha sido autorizado, por la Dirección General de Presupuestos, para la cobertura laboral temporal de 33 puestos para la gestión de fondos europeos (Ref.: PPS/SCPCFSPI/scfspi/cz), para la ejecución del proyecto aprobado derivado de la gestión de fondos provenientes del Fondo Europeo *REACT-EU*. Entre dichas plazas se encuentra la ET-TE12 Técnico/a.

Mediante Resolución del Director General del Institut Valencià de Finances de 23 de septiembre de 2021, DOGV núm 9188/5.10.2021) se ha convocado una bolsa de empleo de urgencia de las definidas en el punto c del apartado tercero del III Acuerdo de la Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal, publicada en el DOGV el 20 de Agosto de 2018, acuerdo que ha sido sustituido por Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat.

La bolsa de empleo de urgencia para la cobertura temporal de puestos de técnico/a en el IVF ha sido constituida por Resolución del Director General del IVF, de fecha 19 de abril de 2022, con la relación definitiva de personas candidatas que conforman la bolsa de empleo temporal convocada por el procedimiento de urgencia para la cobertura de los puestos de técnico o técnica, resultante del proceso de selección convocado cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Generalitat Valenciana, el III Acuerdo Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales de aplicación a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 6.3. i), j), k), l) y x) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Institut Valencià de Finances, aprobado por el Decreto 118/2018, de 23 de agosto, del Consell,

RESUELVO

1. *Nombrar a Dª. Elena Conca Ferreruela, con DNI (***9842**) como personal laboral temporal del IVF, para desempeñar las funciones asignadas al puesto ET-TE12, técnico/a. La contratación, que incluirá un periodo de prueba de cuatro meses, tendrá efectos en el momento en que Dª. Elena Conca Ferreruela inicie su prestación de*

servicios, circunstancia que se deberá producir, atendiendo al periodo vacacional, el 1 de septiembre de 2022.

2. *Publicar la presente resolución en la página web del IVF (http://www.ivf.gva.es) .*

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia,

Firmat per Manuel Illueca Muñoz el 22/07/2022 13:14:39

Manuel Illueca Muñoz
Director General

Con fecha 28 de marzo del 2022, el Institut Valencià de Finances (IVF) ha sido autorizado, por la Dirección General de Presupuestos, para la cobertura laboral temporal de 33 puestos para la gestión de fondos europeos (Ref.: PPS/SCPCFSPI/scfspi/cz), para la ejecución del proyecto aprobado derivado de la gestión de fondos provenientes del Fondo Europeo *REACT-EU*. Entre dichas plazas se encuentra la ET-TE08 Técnico/a.

Mediante Resolución del Director General del Institut Valencià de Finances de 23 de septiembre de 2021, DOGV núm 9188/5.10.2021) se ha convocado una bolsa de empleo de urgencia de las definidas en el punto c del apartado tercero del III Acuerdo de la Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal, publicada en el DOGV el 20 de Agosto de 2018, acuerdo que ha sido sustituido por Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat.

La bolsa de empleo de urgencia para la cobertura temporal de puestos de técnico/a en el IVF ha sido constituida por Resolución del Director General del IVF, de fecha 19 de abril de 2022, con la relación definitiva de personas candidatas que conforman la bolsa de empleo temporal convocada por el procedimiento de urgencia para la cobertura de los puestos de técnico o técnica, resultante del proceso de selección convocado cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Generalitat Valenciana, el III Acuerdo Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales de aplicación a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 6.3. i), j), k), l) y x) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Institut Valencià de Finances, aprobado por el Decreto 118/2018, de 23 de agosto, del Consell,

RESUELVO

1. *Nombrar a Dª. Josefina Martínez Muñiz, con DNI (***2476**) como personal laboral temporal del IVF, para desempeñar las funciones asignadas al puesto ET-TE08, técnico/a. La contratación, que incluirá un periodo de prueba de cuatro meses, tendrá efectos en el momento en que Dª. Josefina Martínez Muñiz inicie su prestación de*

servicios, circunstancia que, en todo caso, se deberá producir atendiendo al periodo vacacional, el 1 de septiembre de 2022.

2. *Publicar la presente resolución en la página web del IVF (http://www.ivf.gva.es) .*

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia,

Firmat per Manuel Illueca Muñoz el 12/07/2022 12:39:57

Manuel Illueca Muñoz
Director General

Con fecha 28 de marzo del 2022, el Institut Valencià de Finances (IVF) ha sido autorizado, por la Dirección General de Presupuestos, para la cobertura laboral temporal de 33 puestos para la gestión de fondos europeos (Ref.: PPS/SCPCFSPI/scfspi/cz), para la ejecución del proyecto aprobado derivado de la gestión de fondos provenientes del Fondo Europeo *REACT-EU*. Entre dichas plazas se encuentra la ET-TE11 Técnico/a.

Mediante Resolución del Director General del Institut Valencià de Finances de 23 de septiembre de 2021, DOGV núm 9188/5.10.2021) se ha convocado una bolsa de empleo de urgencia de las definidas en el punto c del apartado tercero del III Acuerdo de la Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal, publicada en el DOGV el 20 de Agosto de 2018, acuerdo que ha sido sustituido por Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat.

La bolsa de empleo de urgencia para la cobertura temporal de puestos de técnico/a en el IVF ha sido constituida por Resolución del Director General del IVF, de fecha 19 de abril de 2022, con la relación definitiva de personas candidatas que conforman la bolsa de empleo temporal convocada por el procedimiento de urgencia para la cobertura de los puestos de técnico o técnica, resultante del proceso de selección convocado cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Generalitat Valenciana, el III Acuerdo Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales de aplicación a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 6.3. i), j), k), l) y x) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Institut Valencià de Finances, aprobado por el Decreto 118/2018, de 23 de agosto, del Consell,

RESUELVO

1. *Nombrar a Dª. Mónica Ramírez Escriche, con DNI (***5510**) como personal laboral temporal del IVF, para desempeñar las funciones asignadas al puesto ET-TE11, técnico/a. La contratación, que incluirá un periodo de prueba de cuatro meses, tendrá efectos en el momento en que Dª. Mónica Ramírez Escriche inicie su prestación de*

CSV:BQP11S59:JDYGVYIU:CDXHI4VZ **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=BQP11S59:JDYGVYIU:CDXHI4VZ

servicios, circunstancia que se deberá producir, atendiendo al periodo vacacional, el 1 de septiembre de 2022.

2. *Publicar la presente resolución en la página web del IVF (http://www.ivf.gva.es) .*

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia,

Firmat per Manuel Illueca Muñoz el 12/07/2022 12:39:58

Manuel Illueca Muñoz
Director General

Con fecha 28 de marzo del 2022, el Institut Valencià de Finances (IVF) ha sido autorizado, por la Dirección General de Presupuestos, para la cobertura laboral temporal de 33 puestos para la gestión de fondos europeos (Ref.: PPS/SCPCFSPI/scfspi/cz), para la ejecución del proyecto aprobado derivado de la gestión de fondos provenientes del Fondo Europeo *REACT-EU*. Entre dichas plazas se encuentra la ET-TE07 Técnico/a.

Mediante Resolución del Director General del Institut Valencià de Finances de 23 de septiembre de 2021, DOGV núm 9188/5.10.2021) se ha convocado una bolsa de empleo de urgencia de las definidas en el punto c del apartado tercero del III Acuerdo de la Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal, publicada en el DOGV el 20 de Agosto de 2018, acuerdo que ha sido sustituido por Resolución de 27 de abril de 2022, del conseller de Hacienda y Modelo Económico, por la que se dictan instrucciones y se dispone la publicación del VI Acuerdo de la Comisión de Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat, relativo a criterios generales de aplicación a las ofertas de empleo público y sus convocatorias, a las bolsas de empleo temporal, así como a los procesos de estabilización derivados de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, en el sector público instrumental de la Generalitat.

La bolsa de empleo de urgencia para la cobertura temporal de puestos de técnico/a en el IVF ha sido constituida por Resolución del Director General del IVF, de fecha 19 de abril de 2022, con la relación definitiva de personas candidatas que conforman la bolsa de empleo temporal convocada por el procedimiento de urgencia para la cobertura de los puestos de técnico o técnica, resultante del proceso de selección convocado cumpliendo los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Por todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del II Convenio Colectivo para el personal laboral al servicio de la Generalitat Valenciana, el III Acuerdo Comisión Diálogo Social del Sector Público Instrumental de la Generalitat relativo a criterios generales de aplicación a la aplicación a la constitución y funcionamiento de las bolsas de empleo temporal y en virtud de las facultades conferidas en el artículo 6.3. i), j), k), l) y x) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Institut Valencià de Finances, aprobado por el Decreto 118/2018, de 23 de agosto, del Consell,

RESUELVO

1. *Nombrar a Dª. Ester Aparisi Semper, con DNI (***8200**) como personal laboral temporal del IVF, para desempeñar las funciones asignadas al puesto ET-TE07, técnico/a. La contratación, que incluirá un periodo de prueba de cuatro meses, tendrá efectos en el momento en que Dª. Ester Aparisi Semper inicie su prestación de*

CSV:VMRBQ959:JDDX7B92:Q7DP5RT9 **URL de validació:**https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=VMRBQ959:JDDX7B92:Q7DP5RT9

servicios, circunstancia que, atendiendo al periodo vacacional, se producirá el 1 de septiembre de 2022.

2. *Publicar la presente resolución en la página web del IVF (http://www.ivf.gva.es) .*

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, el interesado podrá interponer directamente, en el plazo de 2 meses, demanda laboral ante el Juzgado de lo Social de Valencia, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, en su redacción dada por la disposición final tercera de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Valencia,

Firmat per Manuel Illueca Muñoz el 12/07/2022 12:39:57

Manuel Illueca Muñoz
Director General